



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 045-2011-GRP-CRP

Puno, 26 de agosto del 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto se acuerda hacer llegar saludos a la Universidad Nacional del Altiplano Puno:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano este próximo 29 de agosto conmemora su CLV Aniversario de creación, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

ACUERDO:

Artículo Único.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, a la Universidad Nacional del Altiplano, por conmemorar este 29 de agosto del 2011, su CLV Aniversario de creación.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Abog. Richard Escalante Caceres
SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
M.V.Z. Juan José Álvarez Delgado
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL